



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de julio de 2020.-

Visto lo solicitado y en virtud de lo dispuesto en los arts. 78 y 86 del R.J.N. (ESC/1589/2020),

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de las Resoluciones Nros. 4050/2019 y 4388/2019, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referentes a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el Juzgado Federal de Santiago del Estero;

Escribiente:  
OMILL, Patricia Alejandra

Escribiente Auxiliar:  
ROBINSON, Lucas Martín

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones.

Regístrese, hágase saber y archívese.